

GUÍA DE FISCALIZACIÓN

GF-SCI 3: EXPEDIENTE CONTRATACIÓN - SUMINISTROS

PRUEBAS DE FISCALIZACIÓN - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
SUMINISTROS - FASE RC + A

EXPEDIENTE INICIAL	
A.- APROBACIÓN DEL GASTO.	
A.1.- FISCALIZACIÓN PREVIA DE LA APROBACIÓN DEL GASTO	
Descripción de trámites	REF. NORMATIVA
A.1.1.- Memoria o Informe justificativo del Centro, Departamento, Servicio o Unidad que promueva la adquisición, exponiendo con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas, las características y cuantía valorada de los bienes y en el que se justificará la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.	Art. 28 LCSP Art. 99 LCSP Art.116 LCSP Art. 73.2 RGLCAP Art. 206 EUCO Art. 20 TAPUCO Art. 40.2 TAPUCO
A.1.2.- Certificado de existencia de crédito, que se acreditará mediante RC debidamente contabilizado; y en su caso, certificado expedido por el Director del Área Financiera y Presupuestaria en el que se indique la previsión de existencia de crédito en el futuro si el contrato supone un gasto plurianual o de tramitación anticipada.	Art. 116.3 LCSP Art. 117.2 LCSP Art. 29 LCSP Art. 47 LGP Art. 2 TAPUCO
A.1.3.- Acuerdo de inicio del expediente por el órgano de contratación, en el que se motivará la necesidad e idoneidad del contrato.	Art. 28 LCSP Art. 116 LCSP Art. 73 RGLCAP Art. 40 TAPUCO
A.1.4.- Información relativa al contrato de referencia que debe publicarse.	Art. 63 LCSP
A.1.5.- Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el servicio gestor correspondiente. A los efectos de fijar las prescripciones técnicas se estará a lo dispuesto en el artículo 126 de la LCSP.	Art. 116 LCSP Art. 124 LCSP Art. 68 RGLCA1P Art. 70.1 LCSP
A.1.6.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	Art. 116 LCSP Art. 122 LCSP Art. 67 RGLCAP
A.1.7.- Informe de Asesoría Jurídica.	Art. 122.7 LCSP
A.1.8.- Informe del servicio gestor de elegibilidad del gasto conforme a medida y forma de intervención en gastos de proyectos y acciones relacionadas con la investigación.	
A.1.9.- Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado, se acompañará certificado de la empresa en el que se exprese tal circunstancia. En caso de financiación FEDER también se acompañará autorización del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Territorial.	Art. 168 a) 2ª LCSP
A.1.10.- Acreditación, en su caso, de las condiciones exigidas para los contratos con financiación de distinta procedencia, con inclusión del orden de su abono y de la garantía de su efectividad.	Art. 116.5 LCSP Art. 8 RGLCAP

EXPEDIENTE INICIAL	
A.- APROBACIÓN DEL GASTO.	
A.2.- INTERVENCIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL GASTO.	
Descripción de trámites	REF. NORMATIVA
A.2.1.- Resolución motivada del órgano de contratación, aprobando el expediente administrativo, los Pliegos, el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación.	<i>Art. 117 LCSP</i>
A.2.2.- Declaración motivada de urgencia, en caso de expedientes urgentes.	<i>Art. 119.1 LCSP</i>
A.2.3.- Documento contable A, de ejercicio corriente, debidamente cumplimentado y autorizado por el órgano competente de la ejecución del gasto.	<i>Art. 206 EUCO Art. 20 TAPUCO</i>